1. DATOS GENERALES						
Fecha de elaboración:	18 de Marzo de 2022					
Dependencia:	Salud Pública					
Objeto a contratar	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS UTILIZADOS PARA EL ALMACENAMIENTO Y CONSERVACION DE BIOLÓGICOS DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES Y ZOONOSIS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.					
Tipo de contrato **Marque con una (X)**	**Compraventa**	**Prestación de servicios de salud**	**Prestación de servicios**	**Suministro**	**Interadministrativo**	**Otro** (Especificar en el numeral 3.1)
		X				
Presupuesto estimado:	Setenta y Cinco Millones Quinientos Noventa y Seis Mil Doscientos Veintidós Pesos con Sesenta y Siete centavos M/CTE ($ 75.596.222,67).					
Tipo de gasto	PRESTACION DE SERVICIOS					
Imputación Presupuestal (nombre rubro y código)	**RUBRO 1**: 2.3.2.02.02.008. PAI - Servicio de mantenimiento y reparación de cuartos fríos, neveras, exhibidores, muebles y equipos frigoríficos similares para uso industrial, comercial o de servicio **FUENTE**: SGP Salud Pública **CODIGO DANE**: 8715621 - Servicio de mantenimiento y reparación de cuartos fríos, neveras, exhibidores, muebles y equipos frigoríficos similares para uso industrial, comercial o de servicio. **CÓDIGO FUT**: FSG.A.2.2.23.3 – GESTIÓN PROGRÁMATICA DE LA SALUD PUBLICA **VALOR:** $ 66.596.222.67 **RUBRO 1:** 2.3.2.02.02.008. ZOONOSIS - Servicio de mantenimiento y reparación de cuartos fríos, neveras, exhibidores, muebles y equipos frigoríficos similares para uso industrial, comercial o de servicio **FUENTE:** SGP Salud Pública **CODIGO DANE:** 8715621 - Servicio de mantenimiento y reparación de cuartos fríos, neveras, exhibidores, muebles y equipos frigoríficos similares para uso industrial, comercial o de servicio. **CÓDIGO FUT:** FSG.A.2.2.23.3 – GESTIÓN PROGRÁMATICA DE LA SALUD PUBLICA **VALOR:** $ 9.00.000					
Fuente	Fuente: SGP Salud Pública.					
Nombre del perfil del proyecto	"Fortalecimiento de las acciones de Gestión de la Salud Pública para el Programa Ampliado de Inmunizaciones en el Departamento de Arauca" y "Fortalecimiento de las Acciones de Gestión de la Salud Pública del departamento de Arauca, para el Programa de Zoonosis".					
Código BPIN	PAI: 2021005810331 ZOONOSIS: 2022005810001					

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION (Justificación)

Atendiendo al direccionamiento señalado por el Ministerio de salud y la Protección Social, contemplado dentro del Plan Decenal de Salud Pública, en la Dimensión Vida Saludable y enfermedades transmisibles, enfermedades inmunoprevenibles a través de la gestión integral del programa Ampliado de Inmunizaciones y carga de enfermedad de Inmunoprevenibles, dentro del componente Enfermedades Inmunoprevenibles y con el único objetivo de disminuir el riesgo de enfermar y morir por enfermedades prevenibles por vacuna y como metas del componente alcanzar el 95% o más de cobertura en todos los biológicos que hacen parte del esquema nacional en las poblaciones objeto del programa además de garantizar de la suficiencia y disponibilidad, con oportunidad y calidad de los insumos, biológicos y red de frio en el Departamento de Arauca, los lineamientos para la gestión y administración del programa ampliado de inmunizaciones – PAI 2022, en las actividades de estricto cumplimiento para el departamento,

ÍTEM, 7.6. Componente CADENA DE FRÍO, Numero 1. Garantizar la cadena de frío, el manejo de biológicos y los demás insumos del programa, según normas técnicas administrativas específicas para el PAI y ITEM 7.6 Componente CADENA DE FRIO, Numeral 3. Contar con un contrato de mantenimiento preventivo y correctivo durante toda la vigencia 2022 y realizar el respectivo reporte al Ministerio en los instrumentos que se establezcan, lo que implica contar con el servicio de De mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos utilizados para el almacenamiento de biológicos y acciones del plan de contingencia de cadena de frio en el Departamento de Arauca y de esta manera garantizar la cadena de frio y la inmunogenicidad de los biológicos que hacen parte del esquema nacional colombiano y del Plan Nacional de Vacunacion contra COVID 19, adicionalmente el Manual Técnico Administrativo del PAI en el capítulo de Cadena de Frio y del Programa de Zoonosis, considera que para el logro de las metas propuestas respecto a la Prioridad de mejorar la Salud infantil y dar cumplimiento a los indicadores de los Planes de Salud Pública durante la vigencia 2022 es indispensable la cadena de frio.

Teniendo en cuenta que la Resolución 518 de 2015, considera que la Gestión de la Salud Pública en el marco de lo previsto en el Plan Decenal de Salud Pública, se constituye en un proceso dinámico, integral, sistemático y participativo que bajo el liderazgo y conducción de la autoridad sanitaria, está orientado a que las políticas, planes, programas y proyectos de salud pública se realicen de manera efectiva, coordinada y organizada, entre los diferentes actores del SGSSS junto con otros sectores del Gobierno, de las organizaciones sociales y privadas y la comunidad, con el propósito de alcanzar los resultados en salud.

Se enmarca en el ejercicio de la rectoría y apunta a la generación de gobernanza en salud, con el propósito de que las respuestas sectoriales, intersectoriales y comunitarias se desarrollen de manera articulada y orientadas al logro de resultados en salud.

De igual manera en el componente de Gestión de la Salud Publica están inmersos procesos para la Gestión de la Salud Pública que permiten el logro de los resultados en salud, entre ellos:

Gestión de insumos de interés en salud pública para garantizar a la población del territorio nacional que presenta eventos de interés en salud pública los medicamentos, biológicos, reactivos de laboratorio, insecticidas, equipos y otros insumos para el control de riesgos, bajo principios de calidad y pertinencia.

Adicionalmente el ABCE de la Resolución 518 de 2015, es clara en mencionar (página 31 y 32), ¿Qué acciones debe adelantar la Dirección Territorial en Salud con respecto a la Gerencia y gestión del PAI?, en el ítem g) La gestión de insumos de interés en salud pública de conformidad con el numeral 5.6 del artículo 5 de la citada Resolución, el cual, para garantizar el logro de los objetivos del PAI, incluye:

 El componente de bodegaje con condiciones idóneas de conservación de la cadena de frio. Esto incluye la construcción de cuartos fríos, la compra de equipos de refrigeración, aires acondicionados, etc., así como el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, bajo principios de calidad y pertinencia. La adquisición de este tipo de equipos requiere autorización previa por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, quién para el proceso prestará acompañamiento técnico.

Por tal razón se considera pertinente la contratación del Servicio de SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS UTILIZADOS PARA EL ALMACENAMIENTO Y CONSERVACION DE BIOLÓGICOS DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES Y ZOONOSIS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, más aún cuando se requiere garantizar calidad e inmunogenicidad en los Biológicos destinados a la población susceptible del Programa Ampliado de Inmunizaciones y de esta manera evitar la propagación de Enfermedades Inmunoprevenibles en el Departamento de Arauca, adicionalmente a esto durante la vigencia 2022 se llevara a cabo la vacunación para la prevención del COVID 19, por lo que se requiere que los equipos que hacen parte de la cadena de frio estén en óptimas condiciones.

Igualmente el área de Zoonosis, maneja los biológicos e insumos críticos que permiten la inmunización de la población canina y felina del Departamento de Arauca con el fin de evitar que se presenten eventos de rabia en humanos, de acuerdo al componente de la dimensión vida saludable y enfermedades transmisibles del Plan Decenal de Salud Pública vigente, dentro de las condiciones y situaciones endemo-epidémicas, entre sus objetivos de este componente busca la prevención y reducción de las enfermedades transmitidas por animales vertebrados entre ellas la rabia; a su vez el componente de la dimensión cuenta con estrategias entre ellas; La gestión integral para la promoción de la salud prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores ETV y Zoonosis, por lo que es necesario el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos que permitan conservar la cadena de frio de los biológicos e insumos críticos del programa.

La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, área de gestión de salud pública de Salud Pública, en los Programa Ampliado de Inmunizaciones y Zoonosis contempla los Proyectos: "Fortalecimiento de las acciones de Gestión de la Salud Pública para el Programa Ampliado de Inmunizaciones en el Departamento de Arauca" y en el PAS del PAI en la actividad No. 4.FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE INSUMOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA A TRAVÉS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS UTILIZADOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE BIOLÓGICOS Y ACCIONES DEL PLAN DE CONTINGENCIA DE CADENA DE FRIO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, **al igual que el proyecto del programa de Zoonosis** "Fortalecimiento de las Acciones de Gestión de la Salud Pública del departamento de Arauca, para el Programa de Zoonosis" **y en el PAS del programa de Zoonosis en la actividad No. 6.** Fortalecimiento de la gestión de Salud Pública a través del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos utilizados para el almacenamiento de biológicos y acciones del plan de contingencia de cadena de frio del programa de Zoonosis en el departamento de Arauca.

Igualmente el área de Zoonosis, encargada de garantizar la vacunación a la población canina y felina de acuerdo a los protocolos nacionales Con el fin de evitar que se presenten eventos de rabia en humanos, teniendo en cuenta que la enfermedad de la Rabia ocurre en más de 150 países en el mundo, en todos los continentes con excepción de La Antártida y causa más de 55.000 muertes al año, de las cuales más del 95% se registran en Asia y en África.

De acuerdo al componente de la dimensión vida saludable y enfermedades transmisibles del Plan Decenal de Salud Pública, dentro de las condiciones y situaciones endemo-epidémicas, entre sus objetivos de este componente busca la prevención y reducción de las enfermedades transmitidas por animales vertebrados entre ellas la rabia; a su vez el componente de la dimensión cuenta con estrategias entre ellas; La gestión integral para la promoción de la salud prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores ETV y Zoonosis, por lo que es necesario el servicio de SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS UTILIZADOS PARA EL ALMACENAMIENTO Y CONSERVACION DE BIOLÓGICOS DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES Y ZOONOSIS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

De acuerdo a lo anterior y que la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, no cuenta con personal y medios para realizar el servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos utilizados para el almacenamiento y conservación de biológicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones y Zoonosis del departamento de Arauca, realiza proceso de contratación de este servicio y de esta manera

garantizar el correcto almacenamiento y conservación de los biológicos que están inmersos en el Programa Ampliado de Inmunizaciones, Plan Nacional de Vacunacion contra COVID 19 y de Zoonosis y de esta manera aportar a la disminución del riesgo de enfermar o morir por enfermedades prevenibles por vacunas y por rabia en el Departamento de Arauca.

SOPORTES LEGALES

La Constitución Política de Colombia en su artículo 44 establece los derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece: La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 46 dice: El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.

Los proyectos se justifican política y jurídicamente con base en los fines esenciales previstos en:

- La Constitución Política de 1991.
- La ley 100 de 1993.
- Ley 756 de 2002.
- Art. 13, 14; del decreto 416 de 2007.
- Ley 1122 de 2007.
- Ley 1438 de 2011.
- Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021.
- Resolución 518 de 2015 "por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del plan de Intervenciones Colectiva PIC, Plan Decenal de Salud Pública y demás lineamientos que emite el Ministerio de Salud y protección social, a fin de dar cumplimiento a las funciones dispuestas en las normas mencionadas y las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Departamental "Humanizando el desarrollo 2016 – 2019". La Resolución 518 de 2015. Decreto 2323 de 2006 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 9ª de 1979 en relación con la Red Nacional de Laboratorios y se dictan otras disposiciones) y demás lineamientos que emite el Ministerio de Salud y protección social, a fin de dar cumplimiento a las funciones dispuestas en las normas mencionadas.
- Resolución 2626 del 2019 "Por el cual se modifica la política de atención integral en salud- PAIS y se adopta el Modelo de atención Integral territorial – MAITE.

*Lineamientos para la Administración y Gestión del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI 2022.
* Decreto 109 de 2021.
*Lineamientos para la vacunación contra COVID 19.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES (autorizaciones, permisos y licencias. Cuando se trate de diseño y construcción especificar los documentos técnicos que se requieran para el desarrollo de proyecto).

Para la ejecución de la actividad actividad No. 4 del PAS del Programa Ampliado de Inmunizaciones "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE INSUMOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA A TRAVÉS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS UTILIZADOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE BIOLÓGICOS Y ACCIONES DEL PLAN DE CONTINGENCIA DE CADENA DE FRIO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA" y PAS del Programa de Zoonosis ACTIVIDAD 6. Fortalecimiento de la gestión de Salud Pública a través del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos utilizados para el almacenamiento de biológicos y acciones del plan de contingencia de cadena de frio del programa de Zoonosis en el departamento de Arauca, se requiere de la realización del siguiente contrato de prestación de servicio:

Objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS UTILIZADOS PARA EL ALMACENAMIENTO Y CONSERVACION DE BIOLÓGICOS DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES Y ZOONOSIS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Objetivo de Actividad: Garantizar el servicio de SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS UTILIZADOS PARA EL ALMACENAMIENTO Y CONSERVACION DE BIOLÓGICOS DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES Y ZOONOSIS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Meta: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos utilizados para el almacenamiento y conservación de biológicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones y Zoonosis del Departamento de Arauca de acuerdo a los lineamientos técnicos nacionales.
Descripción de Actividad:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA						
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE EQUIPOS	NUMERO DE MANTENIMIENTOS	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL	CODIGO FUT
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, refrigeradores, para conservación de vacunas, (1 mantenimiento a cada equipo, cada seis meses).	7	14	$ 221,666.67	$ 3,103,333.33	FSG.A.2.2.23.3 – GESTIÓN PROGRÁMATICA DE LA SALUD PUBLICA
2	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a aires acondicionados tipo minisplit y ventana desde 5000 BTU/h hasta 24000 BTU/h (Incluye un mantenimiento general por semestre a cada equipo de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de salud y protección social).	10	20	$ 225,000.00	$ 4,500,000.00	
3	Servicio de limpieza mensual a aires acondicionados tipo mini split y ventana desde 5000 BTU/h hasta 24000 BTU/h. (Incluye un mantenimiento mensual por cada equipo de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de salud y protección social).	10	60	$ 178,166.67	$ 10,690,000.00	
4	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a congeladores para congelación de paquetes fríos (semestral). (1 mantenimiento a cada equipo, cada seis meses)	3	6	$ 215,666.67	$ 1,294,000.00	
5	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a planta eléctrica Diesel de 245 KVA. (1 mantenimiento a cada equipo, cada seis meses)	1	2	$ 6,833,333.33	$ 13,666,666.67	
6	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a cuarto frio con dos sistemas frigoríficos de 2 HP (Este mantenimiento debe ser uno general cada semestre, además de garantizar la funcionabilidad del sistema de alarmas ante alteraciones de la temperatura por debajo de +2°C 0 +8°C)	1	2	$ 931,666.67	$ 1,863,333.33	
7	Limpieza mensual a cuarto frio con dos sistemas frigoríficos de 2 HP (Este mantenimiento debe ser uno mensual, además de garantizar la funcionabilidad del sistema de alarmas ante alteraciones de la temperatura por debajo de +2°C 0 +8°C)	1	6	$ 294,000.00	$ 1,764,000.00	
8	Servicio de mantenimiento del alumbrado de la planta eléctrica.	1	1	$ 980,000.00	$ 980,000.00	
9	Asistencia técnica planta eléctrica semanal, incluye cargue de combustible en caso de emergencia.	1	24	$ 65,000.00	$ 1,560,000.00	

10	Calibración de termohidrometros digital (incluye minimo en tres puntos, para el proceso de cadena de frio del PAI, lo recomendado por el MSPS +2°C y +8°C para temperatura y 40% a 80% para humedad relativa). Para la calibración de los instrumentos los errores deben ser menores a 0,5°C para temperatura y 1% para humedad relativa.	10	10	$ 472,666.67	$ 4,726,666.67	
11	Calibracion de termometro digital de maximas y minimas (equipo para monitoreo de temperatura de vacunas). (PAI 5 Y ZOONOSIS 2).	7	7	$ 349,333.33	$ 2,445,333.33	
12	Calibracion termometro Infarrojo	1	1	$ 862,666.67	$ 862,666.67	
13	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a ultracogelador marca Kaltis, modelo DVO39P, electrical 220V AC60HZ, con capacidad de 13.7 FT 3 (390 litros)Rango de temperatura 20°C a - 80°C) destinado a conservación del biologico que ameritan ultracongelacion con suminsitro y cambio de baterias.	1	2	$ 450,000.00	$ 900,000.00	
14	Servicio de limpieza externa y descongelación según capa de hielo mensual de ultracogelador marca Kaltis, modelo DVO39P, electrical 220V AC60HZ, con capacidad de 13.7 FT 3 (390 litros)Rango de temperatura 20°C a - 80°C) destinado a conservación del biológico que ameritan ultracongelación.	1	6	$ 200,000.00	$ 1,200,000.00	
15	Servicio de mantenimiento de extractores de salida de monóxido de carbono de la planta eléctrica, incluyendo el servicio de adecuación de exosto del desfogue de la planta eléctrica de 245 KVA.	1	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000	
16	Mantenimiento correctivo de generador eléctrico (incluye configuración de tarjeta electrónica de control de velocidad modelo ESD5500E, reparación de inyectores Diesel e instalación de válvula cheque para combustible).	1	1	$ 15.000.000	$ 15.000.000	
Subtotal, servicio de mantenimiento en el municipio de Arauca					**$ 69.556.000.00**	
VALOR DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA						
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, refrigeradores, para conservación de vacunas, (1 mantenimiento a cada equipo, cada seis meses)	1	2	$ 221,666.67	$ 443,333.33	FSG.A.2.2.23.3 – GESTIÓN PROGRÁMATICA DE LA SALUD PUBLICA

2	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a congeladores para congelación de paquetes fríos (semestral). (1 mantenimiento a cada equipo, cada seis meses)	1	2	$ 206,666.67	$ 413,333.33
Subtotal, servicio de mantenimiento en el municipio de Arauquita					**$ 856,666.67**
VALOR DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE					
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a congeladores para congelación de paquetes fríos (semestral). (1 mantenimiento a cada equipo, cada seis meses)	1	2	206666.6667	413333.3333
2	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a aires acondicionados tipo minisplit y ventana desde 5000 BTU/h hasta 24000 BTU/h (Incluye un mantenimiento general por semestre a cada equipo de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de salud y protección social).	1	2	$ 225000	$ 450000
3	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, refrigeradores, para conservación de vacunas, (1 mantenimiento a cada equipo, cada seis meses)	1	2	$ 221,778.00	$ 443,556.00
Subtotal, servicio de mantenimiento en el municipio de Cravo norte					**$ 1,306,889.33**
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN EL MUNICIPIO DE FORTUL					
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, refrigeradores, para conservación de vacunas, (1 mantenimiento a cada equipo, cada seis meses)	1	2	$ 221,666.67	$ 443,333.33
2	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a congeladores para congelación de paquetes fríos (semestral). (1 mantenimiento a cada equipo, cada seis meses)	1	2	$ 206,666.67	$ 413,333.33
Subtotal, servicio de mantenimiento en el municipio de Fortul					**$ 856,666.67**
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON					
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, refrigeradores, para conservación de vacunas, (1 mantenimiento a cada equipo, cada seis meses)	1	2	$ 221,666.67	$ 443,333.33
2	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a congeladores para congelación de paquetes fríos (semestral). (1 mantenimiento a cada equipo, cada seis meses)	1	2	$ 206,666.67	$ 413,333.33
Subtotal, servicio de mantenimiento en el municipio de Puerto Rondón					**$ 856,666.67**
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA					
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, refrigeradores, para conservación de vacunas, (1 mantenimiento a cada equipo, cada seis meses)	1	2	$ 221,666.67	$ 443,333.33
3	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a congeladores para congelación de paquetes fríos (semestral). (1 mantenimiento a cada equipo, cada seis meses)	1	2	$ 206,666.67	$ 413,333.33

Subtotal, servicio de mantenimiento en el municipio de Saravena					**$ 856,666.67**
VALOR DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN EL MUNICIPIO DE TAME					
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, refrigeradores, para conservación de vacunas, (1 mantenimiento a cada equipo, cada seis meses)	1	2	$ 221,666.67	$ 443,333.33
2	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a aires acondicionados tipo ventana (Incluye un mantenimiento general por semestre a cada equipo de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de salud y protección social).	1	2	$ 225,000.00	$ 450,000.00
3	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a congeladores para congelación de paquetes fríos (semestral). (1 mantenimiento a cada equipo, cada seis meses)	1	2	$ 206,666.67	$ 413,333.33
Subtotal, servicio de mantenimiento en el municipio de Tame					**$ 1,306,666.67**
Adicionalmente, se deja un valor disponible para repuestos necesarios de los diferentes equipos que hacen parte de la cadena de frio.					
VALOR TOTAL					**$ 75.596.222,67**

Valor presupuestal disponible: Setenta y Cinco Millones Quinientos Noventa y Seis Mil Doscientos Veintidós Pesos con Sesenta y Siete centavos M/CTE ($ 75.596.222,67).

- Requisitos técnicos que se deben tener en cuenta:

- Dado a que se requiere garantizar la calidad e inmunogenicidad en los Biológicos destinados a la población susceptible del Programa Ampliado de Inmunizaciones evitando la propagación de Enfermedades Inmunoprevenibles en el Departamento de Arauca, y la continuidad de la vacunación para la prevención del COVID 19. El proponente deber a contar establecimiento de comercio en el Departamento de Arauca, a fin de garantizar el mantenimiento requerido para que los equipos que hacen parte de la cadena de frio, estén en óptimas condiciones todos los días incluyendo fines de semana de acuerdo al cronograma estipulado.

- Ejecutar el contrato en los términos establecidos en las cláusulas del contrato y en general acorde al estatuto contractual.

- El proveedor deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas previstas en el contrato, en estudio previo y en la oferta.

- Garantizar que todo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual sea idóneo y tenga la capacitación requerida.

- El proveedor deberá cumplir con el plazo señalado y cumplir con todas las especificaciones técnicas previstas en el contrato.

- Garantizar que los servicios suministrados sean de excelente calidad y que cumplan con todas las especificaciones consignadas.

- Se debe garantizar póliza de acuerdo a los requerimientos de ley.

3.1 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR (Tipo de contrato)

Contrato de Prestación de Servicios

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA - FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- **Constitución Política de Colombia, Art. 8, 15, 23, 62, 63 y 64**
- **Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios**
- **Ley 1150 de 2007**
- **Ley 1474 de 2011**
- **Decreto 1082 de 2015**

Teniendo en cuenta que para el proyecto que se pretende desarrollar, la Entidad ha estimado un presupuesto total de Setenta y Cinco Millones Quinientos Noventa y Seis Mil Doscientos Veintidós Pesos con Sesenta y Siete centavos M/CTE ($ 75.596.222,67).Corresponde su modalidad de selección a la abreviada de menor cuantía, según el presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 80 de 1193, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

La Entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en las citadas normas y los postulados que rigen la función administrativa.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

Explique los criterios del cálculo y sopórtelos, cotizaciones, estudios o metodologías que se utilizaron para establecer el valor del contrato (Incluir cuadros de análisis.)

VALOR: El valor total de lo contratado será de Cincuenta Cincuenta y Cinco Millones Quinientos Noventa y Seis Mil Doscientos Veintidós Pesos con sesenta y Siete centavos M/CTE ($ 55.596.222,67).). Para calcular el valor de cada uno de los elementos y servicios requeridos en el presente estudio se solicitaron cotizaciones a empresas autorizadas para prestar los servicios requeridos, obteniendo el siguiente análisis:

ESTUDIO DE MERCADO:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE EQUIPOS	NUMERO DE MANTENIMIENTOS	Cotización 1 EMCOPROYECT SAS	Conización 2 JT LLANOS SAS	Cotización 3 FYRSISTEM SAS	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, refrigeradores, para conservación de vacunas, (1 mantenimiento a cada equipo, cada seis meses)	7	14	$ 275,000.00	$ 210,000.00	$ 180,000.00	$ 221,666.67	$ 3,103,333.33
2	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a aires acondicionados tipo minisplit y ventana desde 5000 BTU/h hasta 24000 BTU/h (Incluye un mantenimiento general por semestre a cada equipo de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de salud y protección social).	10	20	$ 275,000.00	$ 185,000.00	$ 215,000.00	$ 225,000.00	$ 4,500,000.00
3	Servicio de limpieza mensual a aires acondicionados tipo mini split y ventana desde 5000 BTU/h hasta 24000 BTU/h. (Incluye un mantenimiento mensual por cada equipo de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de salud y protección social).	10	60	$ 221,000.00	$ 151,000.00	$ 162,500.00	$ 178,166.67	$ 10,690,000.00
4	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a congeladores para congelación de paquetes fríos (semestral). (1 mantenimiento a cada equipo, cada seis meses)	3	6	$ 277,000.00	$ 180,000.00	$ 190,000.00	$ 215,666.67	$ 1,294,000.00
5	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a planta eléctrica Diesel de 245 KVA. (1 mantenimiento a cada equipo, cada seis meses)	1	2	$ 8,450,000.00	$ 6,050,000.00	$ 6,000,000.00	$ 6,833,333.33	$ 13,666,666.67
6	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a cuarto frio con dos sistemas frigoríficos de 2 HP (Este mantenimiento debe ser uno general cada semestre, además de garantizar la funcionabilidad del sistema de alarmas ante alteraciones de la temperatura por debajo de +2°C 0 +8°C)	1	2	$ 1,130,000.00	$ 855,000.00	$ 810,000.00	$ 931,666.67	$ 1,863,333.33
7	Limpieza mensual a cuarto frio con dos sistemas frigoríficos de 2 HP (Este mantenimiento debe ser uno mensual, además de garantizar la funcionabilidad del sistema de alarmas ante alteraciones de la temperatura por debajo de +2°C 0 +8°C)	1	6	$ 412,000.00	$ 230,000.00	$ 240,000.00	$ 294,000.00	$ 1,764,000.00

8	Servicio de mantenimiento del alumbrado de la planta eléctrica.	1	1	$ 1,190,000.00	$ 900,000.00	$ 850,000.00	$ 980,000.00	$ 980,000.00
9	Asistencia técnica planta eléctrica semanal, incluye cargue de combustible en caso de emergencia.	1	24	$ 90,000.00	$ 55,000.00	$ 50,000.00	$ 65,000.00	$ 1,560,000.00
10	Calibración de termohidrometros digital (incluye minimo en tres puntos, para el proceso de cadena de frio del PAI, lo recomendado por el MSPS +2°C y +8°C para temperatura y 40% a 80% para humedad relativa). Para la calibracion de los instrumentos los errores deben ser menores a 0,5°C para temperatura y 1% para humedad relativa.	10	10	$ 478,000.00	$ 450,000.00	$ 490,000.00	$ 472,666.67	$ 4,726,666.67
11	Calibracion de termometro digital de maximas y minimas (equipo para monitoreo de temperatura de vacunas). (PAI 5 Y ZOONOSIS 2).	7	7	$ 478,000.00	$ 290,000.00	$ 280,000.00	$ 349,333.33	$ 2,445,333.33
12	Calibracion termometro Infarrojo	1	1	$ 888,000.00	$ 800,000.00	$ 900,000.00	$ 862,666.67	$ 862,666.67
13	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a ultracogelador marca Kaltis, modelo DVO39P, electrical 220V AC60HZ, con capacidad de 13.7 FT 3 (390 litros)Rango de temperatura 20°C a - 80°C) destinado a conservacion del biologico que ameritan ultracongelacion con suminsitro y cambio de baterias.	1	2	$ 450,000.00	$ 470,000.00	$ 430,000.00	$ 450,000.00	$ 900,000.00
14	Servicio de limpieza externa y descongelacion segun capa de hielo mensual de ultracogelador marca Kaltis, modelo DVO39P, electrical 220V AC60HZ, con capacidad de 13.7 FT 3 (390 litros)Rango de temperatura 20°C a - 80°C) destinado a conservacion del biologico que ameritan ultracongelacion.	1	6	$ 190,000.00	$ 230,000.00	$ 180,000.00	$ 200,000.00	$ 1,200,000.00
15	Servicio de mantenimiento de extractores de salida de monóxido de carbono de la planta eléctrica, incluyendo el servicio de adecuación de exosto del desfogue de la planta eléctrica de 245 KVA.	1	1	$ 5,000,000.00	$ 4,500,000.00	$ 5,500,000.00	$ 5,000,000.00	$ 5,000,000.00

16	Mantenimiento correctivo de generador eléctrico (incluye configuración de tarjeta electrónica de control de velocidad modelo ESD5500E, reparación de inyectores Diesel e instalación de válvula cheque para combustible).	1	1	$ 15,000,000.00	$ 14,500,000.00	$ 15,500,000.00	$ 15,000,000.00	$ 15,000,000.00
Subtotal, servicio de mantenimiento en el municipio de Arauca								$ 69,556,000.00
VALOR DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA								
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, refrigeradores, para conservación de vacunas, (1 mantenimiento a cada equipo, cada seis meses)	1	2	$ 275,000.00	$ 210,000.00	$ 180,000.00	$ 221,666.67	$ 443,333.33
2	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a congeladores para congelación de paquetes fríos (semestral). (1 mantenimiento a cada equipo, cada seis meses)	1	2	$ 270,000.00	$ 170,000.00	$ 180,000.00	$ 206,666.67	$ 413,333.33
Subtotal, servicio de mantenimiento en el municipio de Arauquita								$ 856,666.67
VALOR DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE								
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a congeladores para congelación de paquetes fríos (semestral). (1 mantenimiento a cada equipo, cada seis meses)	1	2	270000	170000	180000	206666.6667	$413,333.3333
2	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a aires acondicionados tipo minisplit y ventana desde 5000 BTU/h hasta 24000 BTU/h (Incluye un mantenimiento general por semestre a cada equipo de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de salud y protección social).	1	2	275000	185000	215000	225000	$ 450,000
3	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, refrigeradores, para conservación de vacunas, (1 mantenimiento a cada equipo, cada seis meses)	1	2	$ 275,334.00	$ 210,000.00	$ 180,000.00	$ 221,778.00	$ 443,556.00
Subtotal, servicio de mantenimiento en el municipio de Cravo norte								$ 1,306,889.33
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN EL MUNICIPIO DE FORTUL								
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, refrigeradores, para conservación de vacunas, (1 mantenimiento a cada equipo, cada seis meses)	1	2	$ 275,000.00	$ 210,000.00	$ 180,000.00	$ 221,666.67	$ 443,333.33
2	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a congeladores para congelación de paquetes fríos (semestral). (1 mantenimiento a cada equipo, cada seis meses)	1	2	$ 270,000.00	$ 170,000.00	$ 180,000.00	$ 206,666.67	$ 413,333.33
Subtotal, servicio de mantenimiento en el municipio de Fortul								$ 856,666.67
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON								

1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, refrigeradores, para conservación de vacunas, (1 mantenimiento a cada equipo, cada seis meses)	1	2	$ 275,000.00	$ 210,000.00	$ 180,000.00	$ 221,666.67	$ 443,333.33
2	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a congeladores para congelación de paquetes fríos (semestral). (1 mantenimiento a cada equipo, cada seis meses)	1	2	$ 270,000.00	$ 170,000.00	$ 180,000.00	$ 206,666.67	$ 413,333.33
Subtotal, servicio de mantenimiento en el municipio de Puerto Rondón								$ 856,666.67
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA								
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, refrigeradores, para conservación de vacunas, (1 mantenimiento a cada equipo, cada seis meses)	1	2	$ 275,000.00	$ 210,000.00	$ 180,000.00	$ 221,666.67	$ 443,333.33
3	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a congeladores para congelación de paquetes fríos (semestral). (1 mantenimiento a cada equipo, cada seis meses)	1	2	$ 270,000.00	$ 170,000.00	$ 180,000.00	$ 206,666.67	$ 413,333.33
Subtotal, servicio de mantenimiento en el municipio de Saravena								$ 856,666.67
VALOR DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN EL MUNICIPIO DE TAME								
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, refrigeradores, para conservación de vacunas, (1 mantenimiento a cada equipo, cada seis meses)	1	2	$ 275,000.00	$ 210,000.00	$ 180,000.00	$ 221,666.67	$ 443,333.33
2	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a aires acondicionados tipo ventana (Incluye un mantenimiento general por semestre a cada equipo de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de salud y protección social).	1	2	$ 275,000.00	$ 185,000.00	$ 215,000.00	$ 225,000.00	$ 450,000.00
3	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a congeladores para congelación de paquetes fríos (semestral). (1 mantenimiento a cada equipo, cada seis meses)	1	2	$ 270,000.00	$ 170,000.00	$ 180,000.00	$ 206,666.67	$ 413,333.33
Subtotal, servicio de mantenimiento en el municipio de Tame								$ 1,306,666.67
Adicionalmente, se deja un valor disponible para repuestos necesarios de los diferentes equipos que hacen parte de la cadena de frio.								
VALOR TOTAL								$ 75,596,222.67

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO

3.1 ESTUDIO, CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS

Para el estudio, verificación y calificación de las Propuestas, el comité de evaluación que se encargará de comprobar las Propuestas conforme a los términos y condiciones previstas en el presente Pliegos de condiciones, y en las adendas que lo modifiquen o adicionen, de lo cual se elaborará un informe que se pondrá a disposición de los Proponentes.

Una vez finalizado el cierre de la convocatoria, se procede a realizar la evaluación jurídica, financiera y técnica de las propuestas, en esta misma etapa y si procede una y/o aclaración corrección de acuerdo a la aplicación de la ley, el oferente deberá realizarla

en el término indicado por la ENTIDAD.

Posteriormente, se procederá a la publicación del informe de evaluación en el término estipulado en el numeral 1.7. de conformidad con lo señalado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015. En dicho informe se señalarán los proponentes que no se consideran habilitados y a los cuales se les concederá un plazo a través de cualquier medio idóneo de comunicación, sin perjuicio de lo anterior será rechazada la propuesta que no subsane los requisitos verificables de acuerdo con el plazo establecido en la solicitud de la entidad.

En todo caso primará lo sustancial sobre lo formal y en consecuencia no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta. Y que no constituyan los factores de escogencia.

3.2 EVALUACION Y VERIFICACION TECNICA. FACTORES DE VERIFICACION QUE DEBEN CUMPLIR Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE.

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación.

FACTORES DE CUMPLIMIENTO EVALUACION

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación.

FACTORES DE CUMPLIMIENTO (Requisitos Habilitantes)	EVALUACION
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	(Hábil /No Hábil)
↓ Experiencia específica	(Hábil /No Hábil)
CAPACIDAD O IDONEIDAD FINANCIERA.	(Hábil /No Hábil)
↓ liquidez	(Hábil /No Hábil)
↓ Nivel de endeudamiento	(Hábil /No Hábil)
↓ Razón de Cobertura de Intereses	(Hábil /No Hábil)
CAPACIDAD O IDONEIDAD ORGANIZACIONAL	(Hábil /No Hábil)
↓ Rentabilidad del Patrimonio	(Hábil /No Hábil)
↓ Rentabilidad del Activo	(Hábil /No Hábil)

3.4.1 FACTOR EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Hábil / No Hábil)

3.4.1.2. Experiencia en ejecución de contratos (Hábil /No Hábil)

3.4.1.2.1. Experiencia General

Se evaluarán únicamente los contratos relacionados en el formulario previsto para ello Anexo No 3; y reportados en el certificado de inscripción de registro de proponentes.

El proponente deberá acreditar la experiencia genérica de manera exitosa, certificando la ejecución de un (01) contrato terminados y/o liquidados cuyo objeto corresponda al mantenimiento preventivo y correctivo de equipos para el almacenamiento de biológicos, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV.

De los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia general deberá encontrarse clasificado en el RUP, en al menos tres (03) de los siguientes códigos UNSPSC, referenciados a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCION
73	15	21	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos de manufactura

72	15	12	Servicios de construcción y mantenimiento de HCVAC, calefacción y enfriamiento y aire acondicionado
41	11	61	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas
72	15	41	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento
72	15	43	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de motivo y generación de energía eléctrica

3.4.1.2.2. Experiencia especifica

Se evaluarán únicamente los contratos relacionados en el formulario previsto para ello Anexo No 3; y reportados en el certificado de inscripción de registro de proponentes:

El proponente deberá acreditar la experiencia especifica de manera exitosa, certificando la ejecución de Un (01) contrato terminados y/o liquidados cuyo objeto corresponda al mantenimiento preventivo y correctivo de equipos para el almacenamiento de biológicos, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV.

El contrato aportado para efectos de acreditación de la experiencia especifica deberá encontrarse clasificad en el RUP en al menos tres (03) de los siguientes códigos UNSPSC, referenciados a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCION
72	15	12	Servicios de construcción y mantenimiento HVAC calefacción y enfriamiento
72	15	43	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de motivo y generación de energía eléctrica
72	15	18	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de maquinas
41	11	61	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas

- El contrato aportado como experiencia especifica deberá contener dentro de sus ítems la ejecución relacionada con el mantenimiento o limpieza de ultra congelador.

CRITERIOS TECNICOS DE EVALUACION

B. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (DOMICILIO) EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA: El proponente persona natural o jurídica, deberá acreditar con el certificado de cámara de comercio o la propiedad sobre un (01) establecimiento de comercio ubicado en el Departamento del Arauca, cuya actividad económica esté relacionada con el objeto del proceso de selección y que preste el servicio a contratar, con la finalidad de garantizar que ante cualquier requerimiento de servicio de manera urgente, cambios de último momento y revisiones conjuntas, que requieren ser aprobadas por este ente territorial, se puede realizar de manera inmediata, garantizando que no existan retardos de parte del contratista, toda vez que el contratista debe tener disponibilidad de tiempo del personal capacitado, requerido para la ejecución del contrato que se suscriba, veinticuatro (24) horas al día y los (7) días a la semana, durante el término de ejecución del contrato que se suscriba. Dicha exigencia se sustenta en la inmediatez del servicio, dado que los equipos que requieren mantenimiento preventivo y correctivo prestan un servicio importante para el cumplimiento de la actividad misional y normal funcionamiento de la Entidad desde su parte operativa, por tanto en el evento que sufran algún desperfecto en forma súbita, se requiere de una respuesta en el menor tiempo posible, a efectos de evitar paralización en la actividad máxime que dentro de los elementos a recibir mantenimiento se encuentran los equipos requeridos para garantizar la calidad e inmunogenicidad en los Biológicos destinados a la población susceptible del Programa Ampliado de Inmunizaciones evitando la propagación de Enfermedades Inmunoprevenibles en el Departamento de Arauca, y la continuidad de la vacunación para la prevención del COVID 19, con los cuales se presta un servicio de frio para mantener muestras y vacunas en una adecuada temperatura y por tanto una falla en los equipos de aire acondicionado afectaría la cadena de frio que se debe guardar ocasionando esto graves daños en los materiales a conservar lo que pone en riesgo la salud de los ciudadanos, y ocasionaría pérdidas económicas a la Entidad.

3.4.2 FACTOR CAPACIDAD O IDONEIDAD FINANCIERA (Admisible/No Admisible)

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en los Pliegos de

Condiciones. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y lo que considera importante la entidad, los indicadores a verificar serán los siguientes:

- Índice de Liquidez: Deberá ser mayor a dos (2.0)

Liquidez = Activo Corriente > 2.0
Pasivo Corriente

- Nivel de Endeudamiento: Deberá ser menor a Cincuenta (50%)

Nivel de Endeudamiento = Pasivo Total < 50%
Activo Total

- Razón de cobertura de intereses: Deberá ser mayor a Ocho (08)

Razón de cobertura de intereses = Utilidad operacional > 8
Gastos de Intereses

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será no habilitada. Será necesario que, en la verificación de la capacidad financiera, las propuestas hayan sido consideradas hábiles para poder continuar en el proceso de evaluación.

3.4.3 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (HABIL – NO HABIL)

Permite medir el rendimiento de las inversiones y la eficiente utilización de los activos con que cuenta el oferente

La rentabilidad de cualquier inversión debe ser suficiente de mantener el valor de la inversión y de incrementarla. Dependiendo del objetivo del inversionista, la rentabilidad generada por una inversión puede dejarse para mantener o incrementar la inversión, o puede ser retirada para invertirla en otro campo.

De conformidad con el numeral 4, Articulo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 los proponentes deberán acreditar los indicadores exigidos a continuación, con base en la información contenida en el certificado del Registro Único de Proponentes. La fijación de estos indicadores corresponde al comportamiento de estos en los últimos años (SIREM) y un análisis correspondiente al último año según la clasificación del sector que se hizo anteriormente.

Tabla – Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice Requerido
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor a Ocho (8%)
Rentabilidad sobre activos	Mayor a Seis (6%)

Rentabilidad sobre patrimonio: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

El Patrimonio es la cuenta que representa los aportes del dueño o de los dueños para constituir la empresa, incluye además las utilidades, superávit, reservas revalorización del patrimonio entre otros, por tanto, este indicador pretende medir financieramente la eficiencia o ineficiencia de las inversiones de estos recursos en la totalidad de las utilidades operacionales

Con el fin de hacer asequible la presente oferta La administración ha determinado que la siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Rentabilidad sobre patrimonio, cuando el proponente sea persona natural o persona jurídica:

Rentabilidad sobre patrimonio = (Utilidad Operacional / Patrimonio) *100

Condición: Si RP < 8% la propuesta se calificará NO HABILITADO.
Si RP > 8% la propuesta se calificará HABILITADO.

Rentabilidad sobre activos: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Es la capacidad que tiene los Activos de generar utilidad, con lo cual, el ente empresarial puede o no justificar el beneficio que

prestan los activos en el total de las utilidades operacionales. Una vez aplica el indicador de Rentabilidad de los Activos podemos mostrar financieramente cual fue el retorno de los activos en términos de utilidades en beneficio de la organización.

La presente oferta ha determinado que la siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Rentabilidad sobre activos, cuando el proponente sea persona natural o persona jurídica:

Rentabilidad sobre activos = (Utilidad Operacional / Activo Total) *100

Condición: Si RA < 6% la propuesta se calificará NO HABILITADO.
Si RA > 6% la propuesta se calificará HABILITADO.

- Para sociedades constituidas en el año 2014 en adelante, la evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 Decreto 1082 de 2015.

- En el caso de las Uniones Temporales y los Consorcios los indicadores financieros, y organizacionales, se calcularán con base en la suma de los índices individuales multiplicados por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para ello se determina (índice financiero1 x % participacion1 + índice financiero 2 x % participación 2)

Para la evaluación financiera y organizacional de los indicadores, Liquidez, Endeudamiento, Rentabilidad del Activo, Rentabilidad del Patrimonio, se tendrá en cuenta para habilitar la propuesta, hasta el primer decimal después del punto.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será no habilitada.

Los factores de evaluación son los siguientes:

LA ENTIDAD realizará la calificación técnica de las propuestas, con el fin de determinar, de acuerdo con las exigencias de este pliego de condiciones, los puntajes para cada una de las propuestas.

Las propuestas serán calificadas teniendo en cuenta los aspectos que se enuncian a continuación:

La propuesta que ha bien de la empresa ofrezca las mejores condiciones en cuanto a garantía, servicio y mantenimiento, teniendo como escala el tiempo perentorio que se mencione para cada una de ellas, se le asignará puntaje aplicando los siguientes criterios:

PUNTAJE TOTAL PARA LA ADJUDICACIÓN:

	CRITERIO DE EVALUACION	MAXIMO PUNTAJE
1	Estímulo a la Industria Nacional	100 Puntos
2	Evaluación propuesta económica	600 Puntos
3	Personal técnico	300 Puntos
	PUNTAJE TOTAL	1.000 Puntos

3.4.5.1. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Máximo 100 puntos)

Para la calificación de este aspecto se asignará un puntaje máximo de cien (100) puntos y se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015. Hecho que se acreditará mediante certificación emitida por el oferente.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 816 de 2003 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.5 del Decreto 1082 de 2015 los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
El oferente que oferte bienes y servicios de origen nacional.	100
El oferente que oferte bienes y servicios de origen extranjero.	50

3.4.5.2 PRECIO (Máximo 900 puntos)

Se le asignará mayor puntaje a la propuesta de menor precio, y a las siguientes un puntaje proporcional al valor de la propuesta de menor precio, de acuerdo a la siguiente fórmula:

P: Mp * 900 puntos
Pac

P= Puntaje

Mp =Menor precio

Pac =Precio a comparar

3.5.1 Factor capacidad técnica (Puntaje máximo 300 puntos).

3.5.2 CRITERIOS TECNICOS DE EVALUACION

B. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (DOMICILIO) EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA: El proponente persona natural o jurídica, deberá acreditar con el certificado de cámara de comercio o la propiedad sobre un (01) establecimiento de comercio ubicado en el Departamento del Arauca, cuya actividad económica esté relacionada con el objeto del proceso de selección y que preste el servicio a contratar, con la finalidad de garantizar que ante cualquier requerimiento de servicio de manera urgente, cambios de último momento y revisiones conjuntas, que requieren ser aprobadas por este ente territorial, se puede realizar de manera inmediata, garantizando que no existan retardos de parte del contratista, toda vez que el contratista debe tener disponibilidad de tiempo del personal capacitado, requerido para la ejecución del contrato que se suscriba, veinticuatro (24) horas al día y los (7) días a la semana, durante el término de ejecución del contrato que se suscriba. Dicha exigencia se sustenta en la inmediatez del servicio, dado que los equipos que requieren mantenimiento preventivo y correctivo prestan un servicio importante para el cumplimiento de la actividad misional y normal funcionamiento de la Entidad desde su parte operativa, por tanto en el evento que sufran algún desperfecto en forma súbita, se requiere de una respuesta en el menor tiempo posible, a efectos de evitar paralización en la actividad máxime que dentro de los elementos a recibir mantenimiento se encuentran los equipos requeridos para garantizar la calidad e inmunogenicidad en los Biológicos destinados a la población susceptible del Programa Ampliado de Inmunizaciones evitando la propagación de Enfermedades Inmunoprevenibles en el Departamento de Arauca, y la continuidad de la vacunación para la prevención del COVID 19, con los cuales se presta un servicio de frio para mantener muestras y vacunas en una adecuada temperatura y por tanto una falla en los equipos de aire acondicionado afectaría la cadena de frio que se debe guardar ocasionando esto graves daños en los materiales a conservar lo que pone en riesgo la salud de los ciudadanos, y ocasionaría pérdidas económicas a la Entidad.

3.5.2.1 TECNICO ELECTRICISTA: (máximo 300 puntos)

El Proponente deberá contar con el personal idóneo calificado con las competencias y habilidades que se requieren para estas clases de mantenimientos. Certificados SENA, u otra entidad en donde certifique la idoneidad de los técnicos, con experiencia certificada en mínimo dos 02 contratos estrictamente relacionado mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos utilizados para el almacenamiento y conservación de biológicos, los cuales deben ser acreditados : aportar copia de matricula profesional CONTEC • Conocimiento , refrigeración • Conocimientos en electricidad

Contar con técnicos y personal requerido con disponibilidad diaria incluyendo fines de semana, dada la continuidad en la conservación de las vacunas, el técnico deberá contar con su respectivo uniforme de dotación e identificación para el ingreso, dotación en comunicación y herramientas (electicos y electrónicos para el funcionamiento de los equipos).

El técnico electricista propuesto que cumpla con el perfil mínimo y las exigencias mínimas de experiencia exigidas en el pliego de condiciones, podrá obtener los 300 puntos distribuidos así:

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE
Formación Académica	Mínimo: Técnico electricista	Habilitante
	Adicional: Nivel avanzado buenas prácticas en el uso de refrigerantes lubricantes en instalaciones rc. -	100
	Adicional: técnico en conocimientos en instalaciones eléctricas especiales	100
Experiencia	Haberse desempeñado como técnico en mínimo dos contratos directamente relacionados con el objeto.	100
		300 puntos

7. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento / Controles a ser Implementados	Impacto después del Tratamiento				Afecta la Ejecución del Contrato	Responsable por Implementar	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	impacto	Valoración del Riesgo	categoría			Como Se Realiza el Monitoreo	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Estimación Inadecuada de los costos	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	posible	moderado	3	bajo	Contratista	Control por parte del supervisor del contrato.	2	menor	2	Bajo	si	Unidad ejecutora	Informes de la labor encomendada	Mensualmente durante la etapa de ejecución.
2	General	Interno	ejecución	económico	Demoras en los pagos de los honorarios pactados	Incumplimiento del contrato	posible	moderado	3	medio	Entidad contratante	Control por parte de la Secretaria de Hacienda en los trámites de pagos de honorarios.	2	menor	2	Bajo	si	Secretaria de Hacienda	Solicitudes respetuosas a la entidad	Cada vez que se presente el riesgo.
3	General	Interno	ejecución	operacional	Negligencia, imprudencia o temeridad en la ejecución de las actividades encomendadas	Demora y/o incumplimiento de las obligaciones contractuales.	posible	moderado	3	bajo	contratista	Control por parte del supervisor del contrato.	2	menor	2	Bajo	si	Unidad ejecutora	Informes de labor encomendada	Mensualmente durante la etapa de ejecución.
4	General	Interno	ejecución	operacional	Uso indebido de la información de la Entidad	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	raro	moderado	3	bajo	contratista	Control de la información y documentación que reposa en la Entidad	3	menor	1	bajo	si	Supervisor del contrato y personal de seguridad	Control de la entrada y salida del personal y documentación de la entidad.	Cada vez que se requiera
5	General	Interno	ejecución	operacional	Accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y/o comunes.	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	posible	medio	4	medio	contratista	Solicitar vinculación y pago al momento de la vinculación y durante la ejecución del contrato al régimen de seguridad social y ARL.	5	medio	2	medio	si	Unidad ejecutora y supervisor del contrato	Solicitar pagos del sistema de seguridad social y ARL junto con los informes de gestión	Mensualmente durante la etapa de ejecución
6	General	Interno	ejecución	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento del contrato	posible	moderado	3	bajo	contratista	Control por parte del supervisor del contrato.	3	menor	1	bajo	si	supervisor del contrato	Informes de labor encomendada	Mensualmente durante la etapa de ejecución.
7	General	externo	ejecución	operacional	Impuestos que afectan a todos los contribuyentes	Desequilibrio económico	raro	moderado	2	bajo	contratista	Seguimiento por parte del contratista	3	menor	1	bajo	si	contratista	Seguimiento por el contratista	Durante toda la ejecución del contrato

8.LAS GARANTIAS EXIGIBLES EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Según lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. Del Decreto 1082 de 2015 los *riesgos que deben cubrir las garantías* en *la contratación.* El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente decreto.

En consideración al contenido del objeto previsto para la contratación, así como la naturaleza de las actividades específicas, el contratista deberá constituir garantía que cubra los siguientes riesgos:

a) Pólizas de Cumplimiento: Por valor equivalente al 10% del valor del contrato igual al término del contrato y seis (6) meses más.
b) Pólizas de calidad del Servicio: Por valor equivalente al 10% del valor del contrato igual al término del contrato y seis (6) meses más.
c) Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por valor equivalente al 10% del valor del contrato, por el plazo del contrato y tres (3) años más

9. CONDICIONES ESENCIALES DEL POSIBLE CONTRATO

PLAZO	Nueve (09) meses y/o hasta agotar los recursos.
FORMA DE PAGO	El pago se hará previa certificación del supervisor o certificación de cumplimiento del objeto contractual, expedida por parte del supervisor designado para tal fin, y cumplimiento de los siguientes requisitos: • Factura. • Certificación de cumplimiento del contrato expedida por el supervisor. • Certificado por parte de las emisoras por las que se emitieron las cuñas radiales. • Recibo de pago de la E.P.S. y Fondo de Pensiones debidamente cancelados. • Pago de Estampillas.

TOTAL PRESUPUESTO		VALOR EN LETRAS **Valor Total:** Valor presupuestal disponible: Setenta y Cinco Millones Quinientos Noventa y Seis Mil Doscientos Veintidós Pesos con Sesenta y Siete centavos M/CTE	VALOR EN NUMEROS ($ 75.596.222,67).
LUGAR DE EJECUCIÓN		Sede Unidad administrativa Especial de Salud de Arauca, Departamento de Arauca	
10. SUPERVISION:	MARQUE CON UNA (X) X	DESCRIBA La supervisión será adelantada por la Profesional Especializado de Salud Pública de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, o por quien esta designe.	
11. INTERVENTORIA:	MARQUE CON UNA (X)	DESCRIBA	

12. OBLIGACIONES TECNICAS DEL CONTRATISTA

Realizar las actividades descritas de forma detallada en los anexos técnicos dispuestos en el estudio previo respecto de cada ítem y acatando las siguientes disposiciones: A) Ejecutar el contrato en los términos establecidos en las cláusulas del contrato y en general acorde al estatuto contractual. B) El proveedor deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas previstas en el contrato, en los estudios previos y en la oferta. C) Garantizar que los servicios prestados sean de excelente calidad y que cumplan con todas las especificaciones consignadas en la propuesta que presente el contratista. E) Cuando los servicios prestados objeto del contrato que se origine, sean rechazados por su mala calidad por el interventor y/o supervisor, acorde con su criterio técnico, podrá solicitar al contratista el adecuado servicio. El contratista procederá de inmediato a efectuarlo. F) Articular las acciones desarrolladas al "Plan territorial de salud". G) Cumplir con todas las obligaciones acordadas en el Contrato en cuanto a perfeccionamiento, inicio, ejecución, terminación y liquidación, así como las demás de ley contempladas en el "Estatuto Orgánico de la Contratación Estatal" o Ley 80 de 1.993 y las normas que la han complementado, adicionado, reglamentado o modificado. H) Cumplir con cualquier obligación adicional que nazca en virtud de disposición legal o reglamentaria posterior y que se relacione con el presente Contrato. I) Cumplir con las obligaciones respecto del Sistema de Seguridad Social integral y pagos Parafiscales de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. J) Cumplir con las demás obligaciones que se originen en desarrollo de lo establecido en el objeto del CONTRATO, incluyendo adaptarse al plan de seguridad inmerso en el Plan Nacional de Vacunacion contra COVID 19.

13. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL	SI	NO
		X
14. RESPONSABLE DE LA PUBLICACION	Oficina de Sistemas	

15. FIRMA RESPONSABLE DE LA PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

INGRID JOHANA OQUENDO VARGAS
Profesional Especializado de Salud Pública

	NOMBRE	FIRMA	CARGO	
Proyectó:	Yunived Castro Henao		Contratista	ANEXOS:
Revisó Aspectos Técnicos:	Ingrid Johana Oquendo Vargas		Profesional Especializado de Salud Publica	
Revisó Aspectos Jurídicos:	Sandra Elena Martínez Archila		Oficina Asesora Jurídica	
Revisó Aspectos Financieros:	Yeimmy Lorena Aguirre Delgadillo		Subdirectora Administrativa y financiera	